

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades relacionadas con avistamiento de aves requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS-11126-2023 del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena. Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades relacionadas con avistamiento de aves requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS-11126-2023 del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el


DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION:74
FECHA:22-09-2023

CARLOS URIBE TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Andrea Carolina Ovalle - Apoyo Contratación CLPE 

Revisó: Martha Caballero Olivares– Abogado Contratación CLPE 

Revisó: Belkis Peña Fernández - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500